

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## VISO DEL MARQUÉS

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2020, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

“Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2020, como consecuencia de ausencia del titular de la Alcaldía, se delegaron las competencias en el Segundo Teniente de Alcalde.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Avocar la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde, desde el día 6 de julio de 2020, delegadas en el Segundo Teniente de Alcalde doña María del Carmen Almodóvar Marín.

Segundo.- Notifíquese al interesado la presente Resolución, así como dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia”.

**Anuncio número 1664**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>